

REGISTRO EXTEMPORÁNEO

Objetivo: Realizar la inscripción del registro después de los 180 días del nacimiento de una persona.

REQUISITOS: Copia simple.

Constancia de inexistencia;

Constancia de vecindad;

Constancia de origen e identidad;

Al menos 3 documento que demuestren su fecha de nacimiento.

Costo: \$190.00

La entrega del documento objeto del trámite es de media hora aproximadamente.

